

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 1
GRUPO N° 5
77322400611

RANDSTAD FINANCE GMBH
TAX ID N° J000080759

APODERADO EN CHILE:

AUTORIZA ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE
RANDSTAD FINANCE GMBH, EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1610

Santiago, 08 de junio de 2022

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824, de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30/04/2008; en la Circular N° 56 del 04/09/2020; en la Resolución Exenta N° 59 del 14/05/2008 y en la Resolución Exenta N° 95 del 13/08/2021, emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 17 de mayo de 2022, y admitida el 24 de mayo de 2022, en representación de RANDSTAD FINANCE GMBH, TAX ID N° J000080759, Institución Financiera Extranjera domiciliada en Leutschenbachstrasse N° 45, ciudad Zurich, Cantón de Zurich, Suiza, Código Postal 8050.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de fecha 14/05/2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera RANDSTAD FINANCE GMBH, TAX ID N° J000080759, domiciliada en Leutschenbachstrasse N° 45, ciudad Zurich, Cantón de Zurich, Suiza, Código Postal 8050, presentó con fecha 17 de mayo de 2022 por intermedio de su apoderado, Formulario N° 3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59 de fecha 14/05/2008 y Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13/08/2021, emitidas por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado, le fue otorgado con fecha 05 de marzo de 2012 ante Annekathrin Meier, Notario Público en el Canton of Zug, legalizado el 14 de marzo de 2012 en el consulado de Chile en el Canton de Zug, y protocolizado con fecha 05 de junio de 2012, bajo el repertorio N° 6448/2012 ante don Iván Torrealba Acevedo, Notario Titular de la 33° Notaría de Santiago, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

5) Que, RANDSTAD FINANCE GMBH, TAX ID N° J000080759, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N° 4155 de fecha 19 de mayo de 2014 y actualizada hasta el 30 de junio de 2022 mediante Resolución Ex. N° 1670 de fecha 20 de julio de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59 de fecha 14/05/2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59 de 2008, y Resolución Ex. SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a RANDSTAD FINANCE GMBH, TAX ID N° J000080759, de Suiza, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta el 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.06.13 18:01:28 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30/10/2015

LCP/LAV/nrv
Distribución:

Laura Caniumil
Paillamill
Firmado digitalmente
por Laura Caniumil
Paillamill

- [REDACTED] apoderado en Chile de RANDSTAD FINANCE GMBH, TAX ID N° J000080759, [REDACTED]
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 1
- Grupo N° 5

NELSON NIBALDO RAMIREZ VASQUEZ
Firmado digitalmente
por NELSON NIBALDO
RAMIREZ VASQUEZ
Fecha: 2022.06.08
15:35:16 -04'00'



Firmado digitalmente
por LORETO ACUNA
VERDUGO
Fecha: 2022.06.08
16:17:57 -04'00'